



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5284/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6490/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - SECURITAS ARGENTINA S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7956, de fecha 27 de octubre del año 2023 el entonces Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA, solicitó que se efectivice el pago por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.435,83) Al Proveedor "SECURITAS ARGENTINA SA", por la prestación del servicio de monitoreo de alarma en el ámbito de la entonces Secretaría referida durante el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10309, de fecha 30 de octubre del año 2023, por igual concepto y monto que a los referidos en el párrafo precedente.

Que, en virtud al Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la entonces Secretaría de Producción y Desarrollo Económico respecto a la contratación directa de "SECURITAS ARGENTINA SA", CUIT n.º 30-67823954-9, con domicilio en calle José M. Neyra n.º 5 de esta ciudad, para la prestación del servicio de monitoreo de alarma en el ámbito de la entonces Secretaría referida, durante el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2023, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos del presente, por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.435,83)

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a "SECURITAS ARGENTINA SA", CUIT n.º 30-67823954-9, con domicilio en calle José M. Neyra n.º 5 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 8.957,22), por la prestación del servicio descripto precedentemente, conforme Facturas "B" n.º 0004-00490153, de fecha 12 de octubre del año 2023 con vencimiento 1º de noviembre del año 2023, "B" n.º 0004-00469467, de fecha 16 de febrero del año 2023 con vencimiento 7 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 3.º AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda a abonar los importes correspondientes a los períodos de octubre y noviembre del año 2023, conforme Facturas "B" n.º 0004-00490153, de fecha 12 de octubre del año 2023 con vencimiento 1º de noviembre del año 2023, "B" n.º 0004-00493128, de fecha 17 de noviembre del año 2023 con vencimiento 7 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 4.º Por Secretaría de Hacienda dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: CESPDS - C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C.E.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5284/2023

Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal